

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-1607-2021

Señor
DIBER BRIÑEZ OVIEDO
JAC LITUANIA
DIRECCION: DESCONOCIDA
Correo Electrónico: NO REGISTRA
Localidad 10
 Bogotá D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 25-08-2021 10:56:3

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE8038 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELSY
 Destino: DIBER BRIÑEZ OVIEDO/DIBER BRIÑEZ OVIEDO
 Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN 221 DE AG
 Obs.: OAJ 50-1607-2021

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN 221 de agosto 19 de 2021
 JAC LITUANIA, Código 10194
Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3717

Respetado señor Oviedo, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 221 de agosto 19 de 2021. **“Por medio de la cual se resuelve la investigación iniciada contra integrantes de la Junta de Acción Comunal del Barrio Lituania de la Localidad 10, Engativá, de la ciudad de Bogotá D.C., organización con código de registro IDPAC 10194”.**

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”.* Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3717, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los nuevos protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad **mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021**, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311





 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad de

- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 1 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



ELSY YANIVE ALBA VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		23-08-2021
Revisó	Armando Merchan Hernández		23-08-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			